05/05/2023

ECONOMIST&JURIST

Francisco Arroyo
Socio Santiago Mediano Abogados, SLP

Intromisión del derecho al honor por considerar que la noticia era tendenciosa

- Materia: Derecho Civil
- Especialidad: / Derecho Civil / Persona física / **Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen**
- Número: 13813
- Tipo de caso: Caso Judicial
- Voces: HONOR, INTIMIDAD, PRUEBA DE REPRODUCCIÓN DE LA PALABRA, EL SONIDO Y LA IMAGEN

Documentos originales presentados

- 1. Contestación a la demanda.
- 2. Sentencia.
- 3. Recurso de apelación.

El caso

Supuesto de hecho.
Madrid, 08-06-2016

El demandante sostiene que una información relativa a su desempeño en una conocida institución dedicada al cine constituye intromisión en su derecho al honor, por considerar que la noticia ha sido compuesta de forma tendenciosa, induciendo en el lector una idea distinta de la transmitida por el texto y lesiva para su honor. Solicita una indemnización de 70.000 euros. La contestación sostiene que la información responde a los estándares de veracidad del periodismo y que todos los hechos relatados en la noticia son, no solo veraces, sino ciertos. La sentencia de primera instancia esti
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |